ORDENANZA Nº1355/2026

VISTO:

LA Ordenanza 1010/2018 de fecha 29/06/2018 que autoriza la venta de veintidós (22) lotes municipales.

EL boleto de compraventa de fecha 03 de agosto de 2018 – el cual se adjunta como Anexo I -, en virtud del cual, la Señora PAVIOLO GIULIANA NATALI, D.N.I.: 36.691.910, adquiere a la Municipalidad de Devoto, una fracción de terreno baldío que se designa como lote N° 124 de la manzana provincial N° 137, cumplimentado las condiciones exigidas para la adquisición del referido;

Y CONSIDERANDO:

QUE la Señora PAVIOLO GIULIANA NATALI, D.N.I.: 36.691.910 ha abonado la suma total de pesos doscientos treinta mil con 00/100 ($ 230.000,00).-

QUE por todo lo expuesto debe dictarse la norma administrativa tendiente a concretar la transferencia de dominio, y autorizar a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio, dentro del marco legislativo vigente.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DEVOTO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículo 1º: AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar la escritura pública traslativa de dominio para protocolizar en el Registro General de la Provincia, a favor de la Señora PAVIOLO GIULIANA NATALI, D.N.I.: 36.691.910, la propiedad C01 – S01 – Mz Prov. 137- P124, que tiene una superficie total de 255.00 m^2, que linda: al Norte con parcela 125 y parte de la parcela 004, al Sur con parcela 123, al Este con parcela 114 y al Oeste con calle Publica.-

<u>Artículo 2º:</u> REGÍSTRESE en el Libro de Protocolo de Ordenanzas, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación y cumplimiento.

Devoto, (Cba.) 18 de marzo de 2026.-

La presente Ordenanza fue promulgada por Decreto Nº 23 de fecha 20 de marzo de 2026.-

---------- ----------

Maribel de los A. Trucco **Ma. Belén Angiolini**

Secretaria del H.C.D. **Presidente del H.C.D.**